I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA N° 224 CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA. En Pichilemu, a once días del mes de septiembre de 2.000, siendo las 16.15 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde Sr. Jorge Vargas González, y con la asistencia de los Concejales Sres. Washington Saldías González; Mariano Polanco Galarce; Carlos Leyton Labarca y Mario Bichón Cáceres.

Actúa de Secretario (S) y Ministro de Fe la Jefa de la Dirección de Administración y Finanzas, Srta. Fanny Rebolledo Lizana.

Temario:

1.- Modificación Presupuestaria.
2.- Correspondencia.
3.- Participación Directiva Sindicato de Feriantes de Pichilemu.

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

Luego del análisis correspondiente, los Sres. Concejales, por unanimidad, prestan su aprobación a las siguientes modificaciones presupuestarias:

SUPLEMENTAR:

		M$
22.12.001	Para vehículos	2.470.-
22.13.001	Materiales de oficina	1.000.-
22.13.005	Otros materiales y suministros	400.-
22.14.001	Material para mantenimiento y reparaciones	1.000.-
22.16.002	Servicio telefónico	2.900.-
22.16.003	Consumo de gas y agua	1.000.-
22.17.001	Comunicaciones	350.-
22.17.002	Publicidad y Difusión	1.790.-
22.17.004	Gastos de representación	600.-
22.17.007.02	Gastos Actividad municipal Efemérides	960.-
22.17.007.06	Gastos Actividad municipal Gastos menores	2.320.-
22.17.007.09	Gastos Actividad municipal Programa Discapacitados	400.-
22.19.004	Materiales de uso y consumo corriente	500.-
22.19.005	Mantenimiento y reparaciones	100.-
22.20.001	Consumo de alumbrado público	3.000.-
22.20.002	Consumo de agua	1.745.-
22.20.004	Convenio de parques y jardines	1.180.-
22.20.008	Otros servicios comunitarios	150.-
25.31.001	Devoluciones y reintegro	1.720.-
25.31.006	Salas cunas y/o jardines infantiles	424.-.
31.66.007	Const. y conservación vías urbanas	1.050.-
31.66.008	Mejoramiento urbano	160.-
31.66.015	Construcción sede comunitaria Pañul E.T.IRAL'99	5.-
31.66.028	Programa asesoría técnico agrícola y ganadera	325.-
	TOTAL	25.549.-

REBAJAR:

22.12.002	Para calefacción y otros	100.-
22.13.003	Productos quimicos y farmacéuticos	40.-
22.16.001	Consumo de electricidad	500.-
22.17.007.03	Gastos actividad municipal premios y distinciones	160.-
25.31.019.05	Agrupación Comunal de Discapacitados	400.-
31.56.001	Adquisición equipos computacionales	115.-
31.66.030	Construcción juegos infantiles	640.-
31.66.033	Reparación Paso Santa María año'99	54.-
60.98.005	De inversiones	3.700.-
	T O T A L	5.709.-

INGRESOS

SUPLEMENTAR:

07.73.001	Participación anual en trienio	20.000.-
	T O T A L	20.000.-

2.- **CORRESPONDENCIA.**

a) Ord. N° 412, de 09.08.00, del Director Zonal VI Región de la Corporación de Asistencia Judicial, en el que remite informe de atención jurídica a habitantes de la Comuna de Pichilemu, en el período comprendido enero a julio de 2000.

b) Ord. N° 340, de 25.08.00, del Gobernador Provincial de Cardenal Caro, en el que comunica que se harán modificaciones en el Programa de trabajo de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión Municipal, específicamente en la contratación de un Técnico con conocimientos en gestión de proyectos, en lugar de un profesional, lo que redundará en un valor menor en honorarios, dinero que se ocupará en la adquisición del equipamiento mínimo de la oficina, ya que este compromiso no podrá ser cumplido por la Intendencia Regional.

c) Nota de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en la que se refiere a la procedencia del traspaso a ESSEL S.A. del sistema de alcantarillado público que administra la Municipalidad, y que concluye que dicha empresa contempla la atención sanitaria integral, incluyendo el servicio de alcantarillado, para lo que será previo que ambos organismos lleguen a un acuerdo que les permita en definitiva suscribir un convenio, en el que primará la voluntad de las partes.

d) Nota de 04.08.00, del Comité Esperanza N° 2, en la que entrega fundamentos de los nombre elegidos para las calles y pasajes de la Población Esperanza N° 2.

e) Carta de fecha 23.08.00, de Dn. Pedro Huerta Vargas, en la que solicita autorización para la instalación de un quiosco para la venta de confites, bebidas, diarios y revistas, en Angel Gaete con Aníbal Pinto.

Luego del informe y de la opinión del Concejal Sr. Bichón, y considerando que el Sr. Huerta es pichilemino, los Sres. Concejales, por unanimidad, acceden a la solicitud planteada, expresando que el quiosco deberá ser construido de acuerdo a la normativa vigente con la supervisión de la Dirección de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Leyton señala que hay varios quioscos que permanecen cerrados, por lo que sugiere que a futuro se estudie esta situación, porque hay mucha gente de Pichilemu que reclama porque los quioscos funcionan solamente en temporada

de verano y a ellos se les debería exigir que por lo menos estén abiertos durante diez meses, y si no, estos espacios deben ser ocupados por pichileminos, expresa.

f) Carta de agosto de 2000, del Concejal Dn. Washington Saldías González, en la que expone el anteproyecto "Plan de remodelación Avda. Costanera", (tramo sector La Terraza hasta Avda. Ortúzar) y Redestinación infraestructura fiscal (Edificio Gobernación Provincial, Internado Municipal, casas de empleados públicos).

El Sr. Alcalde expresa que la remodelación de la Avda. Costanera está contemplada en los planes de inversión del Ministerio de la Vivienda, por lo que sugiere que esto lo formalicen como Concejo y soliciten que el SERVIU contemple entre sus planes de inversión, dentro de las obras directas que realizan, este proyecto para realizarlo por etapas.

El Concejal Sr. Saldías señala que el SERVIU también debe formalizar el aporte para los proyectos urbano – turísticos, que serán financiados por SERCOTEC, vecinos y Municipalidad. Indica que ya se tomó la decisión de privilegiar el próximo año dos proyectos de parque, por un monto de M$ 300.000.-, uno de ellos, el Bosque Municipal de Pichilemu.

3.- **PARTICIPACION DIRECTIVA SINDICATO DE FERIANTES DE PICHILEMU.**

El Sr. Alcalde informa que a contar del mes de noviembre o diciembre, el pago de pensionados lo realizará el Banco del Estado, así que todo lo que se conversó respecto al tema de la feria ya no está en cuestión. Indica que lo que se está analizando ahora es la posibilidad de hacer la feria los días sábados, para que beneficie no sólo a los jubilados, sino a toda la comunidad.

El representante de la Directiva del Sindicato solicita que se les otorgue marcha blanca por un mes para acostumbrar a la gente y lograr que esta feria tenga un buen resultado, porque si no les conviene no podrán seguir trabajando. Señalan que para ellos Pichilemu es la parte más cara para trabajar.

El Concejal Sr. Leyton expresa que la marcha blanca no es posible, porque hay una ordenanza que está vigente, la que hay que acatar y cumplir, lo que significa que no se pueden dejar exentos de pago ni hacerles algún tipo de rebaja. Agrega que los podrían apoyar en la difusión de esta feria o en entregarles otro tipo de facilidades, como de horario, por ejemplo, indica.

El Concejal Sr. Saldías les explica que la ordenanza debe ser publicada en el Diario Oficial, que tiene un valor de $ 1.600.000.-, y tendrá que ser prorrateado entre el comercio establecido, los feriantes de afuera y los de Pichilemu, y también con recursos de la Municipalidad.

El Sr. Alcalde expresa que el Concejo tiene la voluntad de apoyar a los feriantes de Pichilemu, pero habrá que consultar si legalmente se puede acceder a lo que están solicitando. Mientras tanto, señala, si el pago a los jubilados se sigue haciendo en la Pista Municipal, pueden seguir funcionando en calle Primer Centenario.

Sin tener otro tema que tratar, se levanta la sesión a las 17.45 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD * SECRETARIO * PICHILEMU

FANNY REBOLLEDO LIZANA
Secretario Municipal (S)

Amc.